



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. hoy PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.

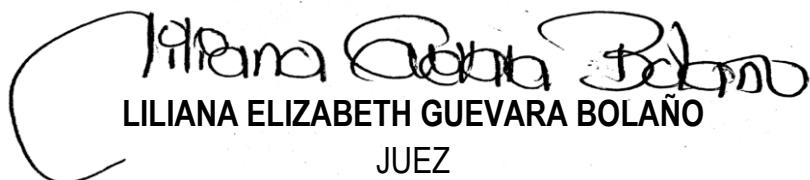
Demandado: CESAR ALFONSO GARCÍA GALLO

Rad. 110014189037-2021-00795-00

En atención al memorial que antecede, por operar lo presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se **RECONOCE** personería para actuar al togado **JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que no podrá actuar al mismo tiempo más de un apoderado judicial de la misma parte. (Inc. 3º ejusdem)

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 074

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**